DOCUMENTO
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

La Organización **5S SECURITY LTDA.**, identificada con NIT 901.393.426-8, empresa legalmente constituida y debidamente autorizada por la Superintendencia de Seguridad y Vigilancia Privada para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada con y sin armas de fuego en las modalidades fija, móvil, y servicio de escolta, seguridad electrónica y seguridad; lleva a cabo la prestación de sus servicios a todos sus clientes de manera profesional, garantizando la protección de sus activos, la satisfacción de sus necesidades y expectativas, en las ciudades de Bogotá.

Teniendo en cuenta lo anterior, **5S SECURITY LTDA**., declara la conformidad con el Sistema de Gestión de Operaciones en Seguridad – SGOS, Norma Internacional ISO 18788:2015, comprometiéndose a cumplir responsablemente con las nomas inherentes a los derechos humanos, las libertades fundamentales, el cumplimiento de la ley y la prevención en el uso de la fuerza en nuestros servicios, dando alcance a nuestras partes interesadas (socios, clientes, proveedores, contratistas, trabajadores, competidores, el estado, la comunidad, gremios pertinentes y el medio Ambiente) que integran la organización y hacen parte activa de la cadena de suministro.

Nuestro personal tiene definido sus roles, responsabilidades y autoridad por medio de los perfiles de cargo, como también la responsabilidad específica sobre el respeto de los derechos humanos la cual se encuentra consignada en nuestra Política SIG, código de conducta y buen comportamiento, la cual incluye código de ética y buen gobierno; y disposiciones establecidas en Sistema de Gestión de Operaciones en Seguridad; así mismo, **5S SECURITY LTDA**. a través de este documento declara que reconoce y acoge los principios rectores en la materia y que se encuentran indicados en los siguientes documentos:

- La constitución política de Colombia de 1991.
- Código internacional de conducta para proveedores de servicios de seguridad privada (ICoC).
- Documento de Montreux sobre las obligaciones jurídicas internacionales pertinentes y las buenas prácticas de los estados en lo que respecta a las operaciones de las empresas militares y de seguridad privadas durante los conflictos armados.
- Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos; marco de implementación “Proteger, respetar y remediar” de las Naciones Unidas 2011.
- Principios voluntarios sobre seguridad y derechos humanos.

Esta política se comunica y se divulga a los colaboradores, contratistas, terceros, aliados y estará disponible para consulta a las partes interesadas de la organización, de acuerdo con el procedimiento establecido por la empresa para tal fin

Actualizada en Bogotá D.C., a los Primero (01) día del mes de Agosto de 2026.

JORGE ARMANDO PEREZ VERGARA
GERENTE GENERAL